

EL DERECHO AMBIENTAL

LA IMPORTANCIA FUNDAMENTAL DE SU SISTEMATIZACIÓN

El tema, así presentado, parece ser un tanto árido y de escaso alcance práctico. Para los amigos de la conservación ambiental, parece siempre preferible la actividad directamente orientada hacia la protección de la biodiversidad. Resulta, sin duda, mucho más atractivo –y, al parecer, mucho más efectivo – dedicarse plenamente a la protección del monte nativo, a la limpieza ambiental y la recolección de residuos, o a la conservación de las aves, los animales autóctonos o la fauna marina.

Pero lo cierto es que la carencia de un cuerpo de Derecho Ambiental, debidamente modernizado y sistematizado, y de fácil y sencillo acceso, tanto para los operadores jurídicos, como para los funcionarios públicos y la ciudadanía en general, es un obstáculo tremendo y difícil de superar para las tareas de los amantes de la protección ambiental.

Para un pintor, lo esencial y lo que llena su vida, es la tarea de la confección de un cuadro dotado de belleza. Pero sin la tarea previa de construcción de buenas herramientas, su arte sería de imposible concreción. ¿Cómo hacer para pintar un buen cuadro si, previamente, no se han aportado buenos pinceles, buenos soportes y buenas pinturas?

Alcanza con recordar que el arte imperecedero de los impresionistas franceses se hizo posible solamente por una innovación técnica: los cartuchos flexibles para la pintura. Sin los cuales, pintar al aire libre como lo hicieron estos artistas franceses (siguiendo a los precursores de la Escuela de Barbizon) les hubiera sido una tarea imposible.

Muchas iniciativas muy interesantes en lo que toca a la protección del medio ambiente fracasan hoy – y algunas, ni siquiera llegan a nacer – por las carencias que nuestro país presenta en materia de Derecho Ambiental.

Hay muchas normas, que se han venido generando en forma aluvional, superponiéndose unas a otras, y creando así un verdadero caos normativo, en el cual el operador enfrenta tantas dificultades para orientarse que, inevitablemente, o abandona su tarea, o la concreta con baja calidad.

Generando así un perjuicio ambiental muy grande. Cuyo origen, algo lejano y escondido al profano, está en esa falla que ofrece hoy nuestro Derecho Ambiental. Y no decimos, nuestro sistema de Derecho Ambiental porque, sencillamente, eso hoy no existe.

La tarea que hoy propone la RED DE ONG AMBIENTALISTAS, con el apoyo técnico de IMPO, es, precisamente, trabajar juntos para superar esa gravísima carencia institucional, y así facilitar en forma superlativa los esfuerzos de todos los amantes de la protección del medio ambiente.

-----0-----